Iniciativa
Habitable

¿Que harías si un violento delincuente entrara en tu casa?

Esconderme para al menos salvarme yo

Proteger a mi familia

Debatir con él sobre su equivocada actitu

Recoglida de Manas

Nota de prensa: Madrid, 8 de febrero de 2006

Iniciativa Habitable inicia una recogida de firmas para solicitar al parlamento español, que como ha hecho el parlamento italiano elimine el principio de proporcionalidad en los casos de legítima defensa ante agresiones en el domicilio o lugar de trabajo, que en la práctica impide defenderse a las víctimas.

Más derechos para las víctimas Menos privilegios para los delincuentes

Actualmente en España el vecino victima de un delito o agresión debe enfrentarse a una tremenda decisión; puede optar por repeler la agresión y defender la integridad de su familia o propiedades, arriesgándose a ser condenado por la justicia incluso a pena de cárcel a pesar de ser la víctima, o puede hacerse a un lado y dejar a merced de los agresores de personas y bienes. Cualquiera de las dos decisiones agrava la ya de por si penosa situación de la víctima

La llegada de las bandas de otros países ha generalizado el uso de una violencia extrema que antes no conocíamos. Transgredir la ley sale tan barato que siete de cada diez delincuentes repite. El panorama es desalentador; las víctimas nos sentimos indefensos, los sindicatos policiales reconocen sentirse desbordados, sin medios ni motivación, nuestra legislación es permisiva y bien conocida por los delincuentes que aprovechan sus debilidades.

Recientemente el parlamento italiano ha aprobado ley que estipula que

aquellas víctimas que sean agredidas o amenazadas en sus viviendas o lugares de trabajo quedarán exentas del cumplimiento del principio de proporcionalidad en su defensa, ya que en adelante la respuesta de la víctima será siempre considerará proporcionada por la ley.

La nueva ley permite a la víctima repeler la agresión mediante el uso de un arma legal u otro medio idóneo para defender la propia integridad o la de otros, así como los bienes propios o de otras personas.

El ámbito de aplicación de esta ley protege los hogares italianos y en lugares donde los se realice una actividad comercial, profesional o empresarial.

Para Iniciativa Habitable esta nueva normativa está inspirada inequívocamente en la

prioridad de los derechos de las víctimas sobre los de los delincuentes.

Aplicada en España podría paliar en gran medida la absoluta indefensión a la que se ven sometidas las víctimas de actos delictivos. Por ello hemos decidido iniciar

una recogida de firmas con el objeto de promover mediante trámite parlamentario de iniciativa legislativa, que contemplará la modificación del actual código penal en los mismos términos que lo ha hecho el parlamento italiano.

Hemos puesto a disposición de todos los interesados en apoyar esta iniciativa los modelos y normas en nuestra web www.iniciativahabitable.org, desde la que pueden firmar on line.

Manuel Leal Coordinador de Madrid Habitable

Fuente; Iniciativa Habitable. Tlf atención medios: 677 78 04 99 Contactos <u>info@madridhabitable.org</u> – <u>www.madridhabitable.org</u>